

76



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

15 DIC 2023

Proceso N° 2021-00464

En atención a la solicitud realizada por el apoderado del extremo pasivo (fl. 70) se advierte que a través del numeral 6 del auto calendarado el 24 de febrero de 2023, se dispuso sobre la caución judicial de que trata el art. 599 del C.G.P.

Se pone en conocimiento de las partes la comunicación allegada por la Superintendencia de Notariado y Registro que antecede para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez
(3)

JC



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

Si anterior a esto se Notifico por Estado
No. 084 Fecha 18 DIC 2023

El Secretario

